

B
Dr. Fernando Pareja Gonzalez

Abogado

CASILLERO JUDICIAL Nº. 192 TEL. 2 - 90 10 99
Despacho: AV. 6 DE DICIEMBRE Nº. 159 - ED. PARLAMENTO

QUITO - ECUADOR

Quito, Diciembre 3 del 2001

34158
51259

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En la Ciudad

X 34538

Ingresado
7 DIC. 2001
1610
11-12-01
1600

De mis consideraciones:

Me permito adjuntar a la presente Dos Instrumentos que dicen relación a la Compañía TURISMO-MAGIC ECUADOR-LARATUR Cfa.Ltda.:

1.-Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada el 27 de noviembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, en tres ejemplares certificados.

2.-Escritura de CONVERSION, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL, otorgada en 30 de noviembre del 2001 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, en tres ejemplares certificados.

Lo hago para cumplir con disposiciones legales.

Domicilio legal: Casillero Judicial Nº 192 del Palacio de Justicia de esta ciudad, que me corresponde,

Atentamente,

F. Pareja
.....
Dr. Fernando Pareja González
Mat. 192-C.A.Q.

OK. Ingresado . 2001.12.11. fb

SECRETARIA GENERAL
QUITO
2001 DEC - 3 PA 10: 59
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**NOTARIA VIGESIMO NOVENA
DEL
CANTON QUITO**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA : TURISMO
MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA.
LTDA.-

OTORGADA POR:
SR. MARCO BAUTISTA DE LA
CRUZ Y SRA. -

A FAVOR DE:
SRTA. BLANCA MARIA ALEXAN
DRA LARREA ARREGUI .-

CUANTIA :
US\$. 12,80

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di:4,
rechos; y, la señorita BLANCA MARIA ALEXANDRA LARREA
ARREGUI, soltera, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan
ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes
de conocer doy fe, por cuanto me presentan los
documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura
pública la minuta ~~que me~~ entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
cesión de participaciones, contenida al tenor de las

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, capital de la
República del Ecuador , hoy
día **veinte y siete de**
Noviembre del año dos
mil uno, ante mí, el
Notario Vigésimo Noveno
del Distrito Metropolitano
de Quito, Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, compare-
cen: Los cónyuges señor
MARCO BAUTISTA DE LA
CRUZ y señora SULAMITA
JUDITH LARREA ARREGUI,

casados, por sus propios de
chos; y, la señorita BLANCA MARIA ALEXANDRA LARREA
ARREGUI, soltera, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan
ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes
de conocer doy fe, por cuanto me presentan los
documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura
pública la minuta ~~que me~~ entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
cesión de participaciones, contenida al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece a la presente escritura pública los señores Marco Bautista de la Cruz y su cónyuge Sulamita Judith Larrea Arregui de Bautista, por una parte y en su calidad de CEDENTES; y por otra, en calidad de CESIONARIA, la señorita Blanca María Alexandra Larrea Arregui.- Los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, entre sí los dos primeros y soltera la tercera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Uno.-** La compañía TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de enero de mil novecientos noventa y tres.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal realizada el quince de mayo del año dos mil uno, cuya acta se anexa como habilitante, autorizó la cesión de participaciones allí contenida que realiza los cedentes a favor de la cesionaria mencionada en la cláusula anterior.- **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Bautista de la Cruz y su cónyuge señora Sulamita Judith Larrea Arregui de Bautista, proceden a CEDER la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA., esto es, las trescientas veinte participaciones de

cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Blanca María Alexandra Larrea Arregui.- **CUARTA: PRECIO.-** La cesionaria paga a los cedentes la suma de doce dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por las participaciones recibidas, lo cual es recibido y aceptado por los cedentes, a satisfacción.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes el acta de junta general de quince de mayo del dos mil uno y el certificado del Presidente Ejecutivo.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Miguel Arregui, abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Marco Bautista de la Cruz
SR. MARCO BAUTISTA DE LA CRUZ
C.C.N.

040016934.8

Sulamita de Bautista
SRA. SULAMITA JUDITH LARREA ARREGUI
C.C.N.

170357236-0

Blanca María A. Larrea Arregui
SRTA. BLANCA MARÍA A. LARREA ARREGUI

1707786286

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notaria Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno, a las dieciséis horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle Romualdo Navarro N.23-69 Y La Gasca, se reúnen los siguientes socios: Rubén Antonio Larrea , Blanca María Alexandra Larrea Arregui, Fernando Diego Marcelo Larrea Arregui , Marco Bautista de la Cruz y Sulamita Judith Larrea Arregui de Bautista, quienes representan al ciento por ciento del capital pagado de la compañía y deciden instalarse en junta general extraordinaria, con el carácter de universal, en los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, el que es aceptado y aprobado en el mismo acto:

- 1.- Cesión de participaciones.
- 2.- Autorizar al Presidente Ejecutivo el otorgamiento del respectivo certificado.

Actúa como Presidente el señor Diego Larrea y como Secretaria la Gerente Administrativa señora Sulamita Judith Larrea de Bautista.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día.

Intervienen los señores Marco Bautista y Sulamita Judith Larrea de Bautista, quienes en forma expresa manifiestan que, solicitan autorización para ceder sus participaciones, pues dadas las múltiples ocupaciones que tienen, les será imposible en adelante continuar como socios de la compañía, y es su voluntad ceder la totalidad de participaciones que mantienen en la compañía, esto es el 12,5% correspondientes a 320 participaciones de un mil sucres cada una y que convertido a dólares significa USD. 12, 80 del capital social, a favor de la señorita Blanca María Alexandra Larrea Arregui.

La junta general, en forma unánime autoriza la cesión de las participaciones aludidas en el párrafo anterior.

La señorita Blanca María Alexandra Larrea, acepta la cesión de participaciones y en el mismo acto cancela a los cedentes el valor correspondiente a las participaciones cedidas, por lo que los cedentes se dan por satisfechos y renuncian a cualquier reclamo posterior.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y los socios autorizan al Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía el otorgamiento del certificado de cesión de participaciones que realiza el señor Marco Bautista y de la señora Sulamita Judith Larrea de Bautista a favor de la señorita Blanca María Alexandra Larrea para que la cesionaria pueda hacer uso de él como sea necesario.



Como consecuencia de lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

- Galápagos Cruises
- Jungle Safaris
- National Parks
- Climbing
- Trekking
- Indian Markets
- Beaches
- Archeological Ruins
- Sights Quito Guayaquil Cuenca
- Hotels Reservations

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	%
Rubén Antonio Larrea	12,8	320	16
Blanca Ma. Alexandra Larrea Arregui	54,4	1.360	68
Fernando Diego Marcelo Larrea Arregui	12,8	320	16
TOTAL:	80,0	2.000	100

Luego de tratados los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso para redactar el acta, a las 17h30 se reinstala ala sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia y de conformidad con la ley, suscriben el acta todos los socios.

[Signature]
Rubén Antonio Larrea

[Signature]
Fernando Diego Marcelo Larrea Arregui

[Signature]
Marco Bautista de La Cruz

[Signature]
Sulamita Judith Larrea de Bautista

[Signature]
Blanca María Alexandra Larrea Arregui

CERTIFICO que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Turismo MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA., celebrada el 15 de Mayo del año 2.001, los socios por unanimidad autorizaron la cesión de 320 participaciones de S/.1.000,00 o su equivalente de US\$.0,04, cada una, que otorga el señor Marco Bautista y su cónyuge señora Sulamita Larrea Arregui a favor de la señorita Blanca María Alexandra Larrea Arregui.-

Esta certificación la otorgo para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías .-


Sr. Diego Larrea Arregui
PRESIDENTE EJECUTIVO
170657512-1

ECUATORIANA ***** E99431222

CASADO SOLAMITA LARREA

SECUNDARIA MILITAR

CRSXR BAUTISTA

BARCELONA DE LA CRUZ

QUITO 24-11-91

ESTA FUENTE DE SU TITULO:

12000000

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA MSA 040016934-8

BAUTISTA DE LA CRUZ MARCO ARSENIO

11 JUNIO 1.942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 1 274 0561

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 42

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** F335312332

CASADO MARCO BAUTISTA

SUPERIOR DECORADOR

RUBEN LARREA

GLANCA ARREGUI

QUITO 17/08/96

17/08/2098

397005

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 17035/236-0

LARREA ARREGUI SOLAMITA JUDITH

29 MARZO 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Valdez
NOTARIA AGESIN

CIDADANIA 170740638-5
LARREA ARREGUI BLANCA MARIA ALEXANDRA
05 DICIEMBRE 1963
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20-1 127 14364
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

Blanca Maria Larrea



ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR GUIA TURISTICA
RUBEN LARREA
BLANCA ARREGUI
QUITO 14-05-90
HASTA MUERTE DE SU TIPO

111775

Ruben Larrea

RENOVACION



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA NOGESIMO NOVENA

5-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0102-148 - 170357236-0
NÚMERO N° CEDULA
LARREA ABREGUI SULAMITA JUDIT
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE
VALOR
USD 4,00

0038287

1707486286

0102-143

LARREA ABREGUI SULAMITA MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA

[Signature]
EL SECRETARIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0022-200 - 040016934-8
NÚMERO N° CEDULA
BAUTISTA DE LA CRUZ MARCO ARS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA - QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 28 NOV 2001
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Gustavo García Banderas



1
2 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
3 escritura de Constitución de la Compañía TURISMO MAGIC -
4 ECUADOR LARATUR CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Roberto
5 Arregui Solano, el 01 de diciembre de 1992; lo referente a la Cesión de
6 Participaciones constante en la presente escritura.- Quito, veintiocho de
7 noviembre del dos mil uno.-



8
9
10
11
12

13 **DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**
14 **NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON**
15 **QUITO**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **63**, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 105, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “ **TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng